

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021. Al Despacho para proveer el Proceso Ordinario laboral **Nº. 2016-629**, de **CARLOS ALBERTO CARDONA GARRIDO** en contra de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, informando que las partes guardaron silencio al traslado del dictamen, estando pendiente de fijar fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento. Así mismo que entre el 20 de diciembre de 2021 y el 10 de enero de 2022, operó la vacancia judicial y entre el 13 y el 26 de marzo, el señor Juez fue designado escrutador en las elecciones del pasado 13 de marzo; sírvase proveer.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

Citar a las partes, para audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **MARTES DIEZ (10) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)**, **A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A. M.)** dentro del proceso ordinario laboral de **CARLOS ALBERTO CARDONA GARRIDO** en contra de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, oportunidad en la que se decidirá la clausura del debate probatorio y de ser posible se escucharán alegatos.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL</u> <u>DEL CIRCUITO DE</u> <u>BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 051 de fecha 24/03/2022</p> <p> CAROLINA FORERO ORTIZ</p>

Os b